

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte Pesado Chaltura Chorlivan, en el cumplimiento a lo expuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración de la compañía en relación con la situación financiera de las operaciones de la compañía por el año 2014.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) así como también el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar Estados Financieros correctos, razonables, comprensivos y libres de errores.

En mi calidad de comisario puedo dar fe de los Estados Financieros de la compañía basado en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias reglamentarias y tributarias como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del directorio.

La revisión de los documentos contables se encuentra basada en la aplicación de NIIF para PYMES considerando la evaluación del control interno de la compañía y todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la empresa.

Se ha revisado todas las transacciones contables con sus respectivos respaldos como de igual forma los ingresos de dinero realizado por los accionistas y demás fuente de ingresos de la compañía. En lo referente a los ajustes y aplicaciones de NIIF para PYMES debo informar que las cuentas contables no tienen incidencia alguna porque la compañía no mantiene cuentas que necesitan una revalorización del patrimonio o ajustes relevantes que deban ser registrados.

He revisado y analizado el estado de Situación Financiera del año 2014, el estado de resultados, de integral, de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a

los estados financieros así como los libros sociales de la compañía y entre las actas de juntas de accionistas.

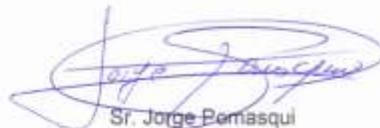
Luego de revisar la documentación necesaria para la elaboración de los estados financieros puedo dictaminar que los mismos se encuentran presentados razonablemente en todos los aspectos de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los libros sociales de la compañía se encuentran llevados correctamente.

El procedimiento de control interno, está regido de acuerdo a la ley de esta nueva administración que estamos enmarcando y llevando a la institución, cumpliendo con los aportes mensuales de los socios, para seguir creciendo y por parte de la contadora basándose en el cumplimiento de la Ley Laboral, Ley de tránsito y Ley de Régimen Tributario, para lo cual los administradores se han encontrado en capacitación permanente para prestar un excelente servicio a la provincia de Imbabura.

Debo indicar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ibarra, 10 de Enero de 2015



Sr. Jorge Pomasqui
COMISARIO